

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

3023 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.*

Anuncio

No habiéndose formulado reclamación alguna, en el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo de modificación inicial de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extra ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2017, aprobación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 99, de fecha 26 de mayo de 2017, se eleva a definitivo el mismo conforme previene el art. 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo interponerse recurso contencioso - administrativo, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación, y conforme al apartado 2 del artículo 70 de dicha ley, se inserta el acuerdo elevado a definitivo, en el que se recoge el texto integro y literal del citado art. 3.

Precio del nicho del Cementerio Municipal: 1.100,00 € (= art. 5, apartado 3 de la Ordenanza).

Orcera, a 26 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.